



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMANTOS POR UN MONTO DE \$30.590.-

ALGARROBO 16 MAR 2023

DECRETO N° 0710

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 516 de fecha 14 de marzo del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 13 de marzo del 2023 por la Sra. MARIA TERESA RIVEROS PATIÑO, Run domiciliada en por concepto de aporte económico para compra de medicamentos. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N° 669 de fecha 13 de marzo del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$30.590.- (treinta mil quinientos noventa pesos) por concepto de aporte económico para compra de medicamentos, por caso social de la Sra, MARIA TERESA RIVEROS PATIÑO. Para ello el pago se debe realizar a nombre de la Sra. MARIA TERESA RIVEROS PATIÑO, cuenta RUT.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA PATIÑA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/saa.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
(1)
(1)

Victor S. Pinto Muñoz
Departamento Social
Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 16 MAR 2023
FECHA SALIDA: 20 MAR 2023
OBSERVACIÓN N°